RESOLUCIÓN DECANAL Nº227-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de junio de 2026

Visto, las solicitudes con registro Nº 001215 y 001216 de fecha 11 de junio de 2026 presentado por los (as) Bachilleres **LUZ MARIA GUTIERREZ ARANCIBIA y MARGOTH ROSSIO GOMEZ AYALA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los(as) Bachilleres adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 124-2026-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los (as) recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Exportaciones agrícolas y su influencia sobre el crecimiento económico del Perú durante el periodo 2000-2023,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Pelayo Hilario Valenzuela, Econ. Martin Sancho Machaca y Econ. Richard Atao Quispe;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N°05 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 013, el día 08 de mayo de 2026, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultada de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los (as) Bachilleres **LUZ MARIA GUTIERREZ ARANCIBIA y MARGOTH ROSSIO GOMEZ AYALA**, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictámenes Nº 0080 y 0081-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 22 de junio de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los (as) Bachilleres **LUZ MARIA GUTIERREZ ARANCIBIA y MARGOTH ROSSIO GOMEZ AYALA**;

Que, mediante Proveídos Nº 0161 y 0162-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 25 de junio de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los (as) Bachilleres:

LUZ MARIA GUTIERREZ ARANCIBIA

MARGOTH ROSSIO GOMEZ AYALA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los (as) solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesados (as).
Archivo.
PHV/sspe